



PODER JUDICIAL

"2012 Año del Bicentenario del Sitio de Cuautla"

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

CIRCULAR CJE/SG/023-12

C.C LUIS ALFREDO VERDUZCO
MEDEL, MARIEL ARENAS RAMÍREZ,
NOHEMÍ CORTÉS HERNÁNDEZ, JUAN
CARLOS SÁNCHEZ GUARDADO,
GERARDO LABRA LÓPEZ, IVÁN
SERGIO GALLARDO GARCÍA, AMADOR
HUMBERTO REYES ESPINOZA,
MARTHA MARLENE VIEYRA GÓMEZ Y
MARICELA GARCÍA MARTÍNEZ.
PRESENTE

El pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en sesión ordinaria de dos de octubre de dos mil doce, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117, fracción XXIII y 125, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos; por unanimidad acordó: Escritos recibidos en la Oficialía de Partes de este Cuerpo Colegiado, registrados bajo siguientes números de cuenta, signados por los Ciudadanos de los cuales a continuación se mencionan, por los que solicitan ser tomados en consideración para ingresar a laborar para este Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos. -----

Número de cuenta	Peticionario
0057-SE-12	Luis Alfredo Verduzco Medel
0058-SE-12	Mariel Arenas Ramírez
0059-SE-12	Nohemí Cortés Hernández
0060-SE-12	Juan Carlos Sánchez Guardado
0061-SE-12	Gerardo Labra López
0062-SE-12	Iván Sergio Gallardo García
0063-SE-12	Amador Humberto Reyes Espinoza
0064-SE-12	Martha Marlene Vieyra Gómez
0065-SE-12	Maricela García Martínez

Por unanimidad, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado acordó: Tomar debida nota de sus peticiones para ser

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



PODER JUDICIAL

"2012 Año del Bicentenario del Sitio de Cuautla"

considerados en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que edita esta institución y solo para una mayor difusión publicítese en la página de internet que edita el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117, fracciones XXIII y XXVII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

M. EN D. NADIA LUZ-MARÍA LARA CHAVEZ.



EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

LIC. MIGUEL ERNESTO RIVAS CUEVAS.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
PODER JUDICIAL DEL ESTADO

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR